



RADICADO 05266-31-10-002-2012-00761-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta de septiembre de dos mil veintidós

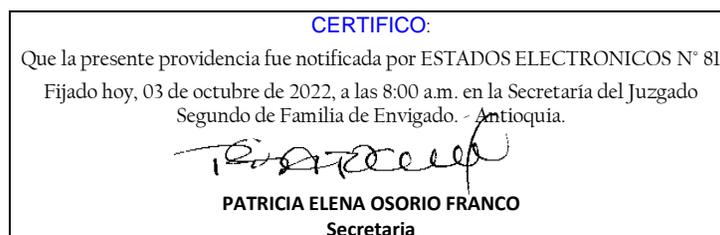
Se incorpora el Acta de Conciliación Extrajudicial, celebrada ante la Comisaría Tercera de Familia de Envigado el 08 de junio de 2022, convocada por la señora MARIBEL DEL SOCORRO LOTERO HERNÁNDEZ, frente a su hija NATALIA PAJÓN LOTERO, en favor de quien se consignaba la cuota alimentaria, quedando plasmado el acuerdo al que llegaron las partes, donde la señora LOTERO HERNÁNDEZ queda exonerada del pago de la cuota alimentaria frente a su hija, actualmente mayor de edad.

No obstante, se precisa que el presente proceso ejecutivo por alimentos se encuentra terminado por pago total de la obligación demandada, por auto del 25 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(P)



¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"